

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Patentes y Registros de Marca
D. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
19
19
19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales
• Juzgados Especializados • Juzgados de Familia • Juzgados de Paz Letrados

27

B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial

27

C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles

44

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACION POR EDICTO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo) con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203, distrito, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura" y sus modificatorias (en adelante Dec. Leg. 1192) y en concordancia con lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° y numeral 21.2 del artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio del presente, procede a NOTIFICAR mediante edicto al sujeto pasivo **COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES SAN PEDRO LTDA. N° 069** (antes COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN), la Comunicación de la afectación del área del inmueble identificado con código **AUSOL-EV05-130701-R-0002**, afectado por el Proyecto Vial Concesionado: Autopista del sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana).

Al respecto, el tenor de la Comunicación de la afectación es el siguiente:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicarle que el Estado de la República del Perú, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) y la Sociedad Concesionaria Vial del Sol S.A. (en adelante, COVISOL) celebraron el Contrato de Concesión de la Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana), con la finalidad de aumentar la infraestructura vial en el país y mejorar la calidad de los servicios que esta ofrece. Cabe precisar que el numeral 1) de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025² ha declarado de necesidad pública la obra de infraestructura vial antes indicada y, consecuentemente, autoriza la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para su ejecución.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 218-2009-MTC/02 emitida el 11.03.2009 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14.03.2009, se precisó que el derecho de vía del Tramo Autopista del Sol (Trujillo – Sullana) de la Carretera Panamericana Norte, es de 48.00 m para tramos paralelos (24 m a cada lado del nuevo eje) y 32.40 m para tramos que se separan de la calzada actual (16.20 m a cada lado del eje de cada una de las calzadas). Al respecto, se informa que dicha obra afecta al inmueble identificado con código **USOL-EV05-130701-R-0002**.

En dicho contexto, el Dec. Leg. 1192 faculta al Sujeto Activo, en este caso al MTC, a adquirir las áreas necesarias para la ejecución de obras de infraestructura, vía procedimiento de trato directo o expropiación; por lo que urge la necesidad de adquirir las áreas afectadas por dicha Proyecto Vial Concesionado.

Asimismo, se informa que el MTC y PROVIAS Nacional, conforme lo establecen los numerales 1.1 y 1.2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC del 29.12.2018, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, realizaron las acciones para la transferencia del acervo documentario y obligaciones de dieciséis (16) Contratos de Asociación Público – Privada; entre los cuales se encuentra el mencionado proyecto vial concesionado, tal como se advierte del contenido del Acta de entrega y recepción del acervo documentario de fecha 17.06.2022.

En ese escenario, se comunica que la Dirección de Disponibilidad de Predios del MTC proseguirá con el trámite de adquisición de predios; por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16.1³ del artículo 16° del Dec. Leg. 1192 y sus modificatorias, se pone en su conocimiento que el inmueble identificado con código **AUSOL-EV05-130701-R-0002**, ha sido afectado en un área de 14,351.18 m², el cual forma parte del predio de su propiedad, inscrito en la Partida Electrónica N° 11017815 del Registro de Predios de San Pedro de Lloc (Zona registral N° V – Sede Trujillo), ubicado entre las progresivas km 670+904 al km 671+115, lado izquierdo/derecho, sector La Venturosa, distrito San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad. En ese sentido, se le solicita que remita la documentación que acredite el lucro cesante y el daño emergente, de corresponder, al domicilio legal del MTC antes indicado o a través de su Plataforma de Mesa de Partes Virtual (MPV-MTC): <https://mpv.mtc.gob.pe>, en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación.

Asimismo, se indica que a efectos de que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2 del citado Dec. Leg. N° 1192, se gestionará la anotación preventiva en el Registro de Predios de la Partida Electrónica antes señalada, la misma que tiene una vigencia máxima de un año o hasta que el MTC informe la transferencia registral del inmueble a su favor, lo que ocurra primero.

Las dudas y consultas al respecto deberán ser realizadas con el Abg. Milthon Raul Irigoin Alvarado, con celular 993018815 y correo mirigoin-prov@mtc.gob.pe o con el Ing. Marco Antonio Melendez Urbina, con celular 980315032 y correo mmelendezu-prov@mtc.gob.pe.

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

¹ Contrato suscrito con fecha 25.08.2009.

² Vigente conforme con lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Dec. Leg. 1192.

³ Dec. Leg. 1192 y sus modificatorias: Artículo 16.- Identificación de los inmuebles materia de adquisición dentro de los diez días hábiles siguientes de identificados los inmuebles que se requieren para la ejecución de las Obras de infraestructura, el Sujeto Activo comunica dicha situación a los Sujetos Pasivos y ocupantes del bien inmueble.

AVISO DE CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SERVICIOS LOGÍSTICOS UNIDOS S.A.

Señores accionistas de SERVICIOS LOGÍSTICOS UNIDOS S.A., Partida Electrónica N° 14114880. En cumplimiento con el Estatuto de la sociedad y los Artículos 113°, 116° y demás concernientes de la Ley N° 26887, mediante la presente se convoca a todos los accionistas a la Junta General, la misma que se llevará a cabo según el siguiente detalle:

Fecha : 18 de noviembre de 2024

Hora : 10:00 horas

LUGAR: El domicilio social, sito Av. Bauzate y Meza N° 648, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

AGENDA:

- Aumento de Capital conforme a la modalidad establecida en el numeral 1 del Art. 202° de la L.G.S. y consecuentemente la Modificación parcial de Estatuto.
- Otorgamiento de facultades al Gerente General.

Atentamente,
EL DIRECTORIO

002-2341375-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
ORDENANZA MUNICIPAL N°06-2021-MPJ/A – LEY N°28687 –
LEY N°31056, RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN

URBANO N°090-2023-MPJ/PMTU, MODIFICADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN URBANO N°183-2023-MPJ/PMTU, QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y DISPONE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA POSESIÓN INFORMAL "LOS GIRASOLES", SECTOR FILA ALTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO; A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

RESUMEN DE AREAS – PREDIOS SUPERPUESTOS - PARCIAL			
SUPERP.	PART. - REG	DESCRIPCION	AREA M2.
PARCIAL	P.E. 02089244	PROP. DE ANTONIO CIEZA RAMOS	5,507.31
PARCIAL	P.E. 02080249	PROP. DE DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL	2,231.03
AREA TOTAL DE LA POLIGONAL			7,738.34

A fin de que los terceros que pudieran verse afectados con dicho saneamiento formulen su oposición durante los 15 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación para hacer valer su derecho como corresponde conforme a ley de publicación que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21° Ordenanza Municipal N°06-2021-MPJ/A.

Jaén, 25 de octubre del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Abog. Milagros P. Mego Sampertegui
COORDINADORA PROGRAMA MUNICIPAL DE TITULACION

002-2340801-1



COMUNICADO

Comunicamos a nuestros clientes y público en general lo siguiente:

El Gobierno ha declarado como días no laborables el jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de noviembre a nivel de Lima y el Callao por la realización de la Cumbre APEC, según detalla el Decreto Supremo N°110-2024-PCM.

En consecuencia, durante los días jueves 14 y viernes 15, la atención a nuestros clientes y usuarios se realizará en horario habitual y de manera virtual a través de la plataforma PGA.

Agradecemos su comprensión.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES